

Córdoba, | de diciembre de 2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1er. y 2do. Período-, a la agente de esta Facultad señora Mariana Flavia Tobar desde el 25 de octubre de 2014 hasta el 22 de mayo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

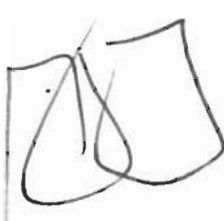
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de 180 (ciento ochenta días) a la agente de esta Facultad, señora MARIANA FLAVIA TOBAR (Legajo N° 44355), desde el 25 de octubre de 2014 hasta el 22 de mayo de 2015.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1233 /2014
MC



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas